



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
AJEDREZ

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

REGISTRO DE SALIDA

NUM _____ 2021-02 _____

FECHA _____ 21/01/2020 _____

Madrid, a 21 de enero de 2021

De: Comité de Competición y Disciplina Deportiva

A: Julio Nieto de la Cruz

Estimado Julio,

Reunido el Comité de Competición y Disciplina Deportiva en la fecha arriba indicada, compuesto por Adrián Ortiz Berruguete, presidente, Raquel Pablos Tenrero, secretaria, Jenaro Callejo Robles y Alberto de la Esperanza Martín, vocales.

RESUELVE:

Una vez recibido el informe del instructor D. Ángel González Nieto del expediente de D. Julio Nieto con número 20200310, sancionar a D. Julio Nieto de la Cruz con prohibición de acceso a los lugares de desarrollo de las partidas o competiciones, por tiempo de un año y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento de Disciplina deportiva.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Raquel Pablos Tenrero
Secretaria del C.C.D.D. de la F.M.A.